

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Curso 2022-2023



Departamento de Servicios
Socioculturales y a la
Comunidad
Intervención con Personas con
Dificultades de Comunicación
Gema Díaz Torres

	<p>IES LA ORDEN</p> <p>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</p> <p>CURSO 2022-2023</p>	
<p>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</p> <p>MÓDULO: Intervención con Personas con Dificultades de Comunicación</p>		

1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La evaluación del módulo profesional tendrá como referencia la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta Orden nos dice:

Artículo 2. Normas generales de ordenación de la evaluación

- 1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.*
- 2. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. [...]*
- 3. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo [...].*

Se tendrán en cuenta tres momentos de evaluación diferenciados:

- **Evaluación inicial:** realizada al comienzo del curso y de cada unidad didáctica, si se estima conveniente, con la finalidad de detectar los conocimientos previos del alumnado.
- **Evaluación continua:** realizada a lo largo de todo el proceso de enseñanza - aprendizaje, con el fin de obtener información permanente sobre dicho proceso. De manera trimestral se le ofrecerá al alumnado un boletín informativo de evaluación parcial (Evaluación Parcial según Orden de 29 de septiembre de 2010) correspondiente a la primera y segunda evaluación.
- **Evaluación final:** realizada al final del curso (Evaluación Final según Orden de 29 de septiembre de 2010), para constatar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes del alumnado tras el proceso de enseñanza - aprendizaje.

En la evaluación parcial al finalizar el trimestre, de manera informativa se le trasladará al alumnado una calificación numérica que tratará de mostrar al alumnado el grado de avance con respecto a los objetivos marcados conseguidos hasta el momento en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta calificación que se ofrece al alumnado no da por superada una parte del módulo ni mantiene una vinculación directa con la que sea la calificación final.

Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará una evaluación final por la que el alumnado obtendrá una calificación final para el módulo profesional de Intervención con Personas con Dificultades de Comunicación. La calificación final no será el resultado de una media aritmética de la calificación de cada uno de los dos trimestres sino que será el resultado del grado de consecución de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación asociados, respondiendo a una evaluación continua. Esta calificación se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

6.1. Instrumentos de evaluación.

Para la realización del proceso de evaluación se utilizarán una serie de actividades evaluables y unos instrumentos de evaluación que deben ser seleccionados de manera que permitan la recogida de información del modo más objetivo posible. Para valorar tanto los logros y aprendizajes de los alumnos y alumnas cómo la práctica docente y el desarrollo del módulo proponemos los siguientes instrumentos:

- ❖ Para la evaluación del alumnado:
 - Producciones del alumnado, como trabajos individuales y grupales para realizar investigaciones, síntesis de contenido, elaboración de materiales,

etc. donde se puedan evaluar algunas habilidades, capacidades y destrezas relacionadas con los contenidos.

- Actividades de clase: son las actividades que se realizarán cada día en el aula: casos prácticos, informes, debates, Role-play, etc.
- Pruebas escritas objetivas o exámenes.

Para la correcta evaluación y calificación se establecerán los instrumentos de evaluación de las actividades evaluables, como:

- Cuaderno/Diario de clase: donde registrar y evaluar las experiencias y actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, consignando la evolución del alumnado, las salidas, los trabajos, debates, las exposiciones, la realización de actividades.
- Hojas de evaluación de actividades prácticas: Miden actividades grupales o individuales que realiza el/la alumno/a y el conjunto de parámetros de evaluación. Pueden ser:
 - Escalas de valoración, rúbricas: Instrumento de evaluación basado en una escala cuantitativa y/o cualitativa asociada a unos criterios preestablecidos que miden acciones del alumnado sobre las tareas o aspectos a evaluar. Se valora, califica y conceptúa sobre un determinado aspecto del proceso y se establecen niveles progresivos de dominio o pericia relativos al desempeño que una persona muestra respecto de un proceso o producción determinada.
 - Listas de control: Listado de criterios que se han de verificar si se cumplen o no. Muy útiles para guiar observaciones por ejemplo durante las actividades diarias.
 - Solucionario con criterios de corrección de pruebas: Son documentos en los que se establecen los criterios de corrección de las pruebas.
 - Ficha personal/ anecdotario: Son documentos diseñados y utilizados para cada persona en los que se anotan observaciones que se consideran importantes, como rasgos personales, progreso en el aprendizaje, anécdotas sucedidas, etc.

❖ Evaluación de la práctica docente

Para poder realizar una evaluación de calidad, el hecho de analizar la propia práctica docente permite tomar decisiones, de tipo individual y/o colectivo, relacionadas con la mejora de la función profesional y, por tanto, del proceso de enseñanza-aprendizaje. El docente se configura, por tanto, como un elemento básico en este proceso que podremos evaluar con instrumentos como:

- Diarios de clase: en el que se escribirá sobre las sesiones de la UD, desarrollo de la sesión, anécdotas, conflictos, ambiente del aula y otros aspectos que el docente considere oportuno destacar para describir cómo se desarrollan las sesiones de clase.
- Cuestionario trimestral: donde el alumnado evaluará de forma anónima, el desarrollo del módulo y efectuarán propuestas de mejora. Esto nos servirá de base para incluir todas aquellas medidas que sirvan para mejorar nuestra labor docente.

6.2. Criterios de calificación.

Para la superación del módulo de Intervención con Personas con Dificultades de Comunicación, el alumnado deberá conseguir los resultados de aprendizaje, los cuales tienen un valor ponderado o porcentaje en la constitución de la nota total del módulo. Estos resultados de aprendizaje se alcanzan trabajando contenidos agrupados en unidades didácticas. La ponderación asignada a cada Resultado de Aprendizaje y las unidades didácticas con las que se vinculan se especifican a continuación:

Trimestre	RA	UD	Ponderación
Primero	1	1	20%
	2	2	20%
	3	3	25%
Segundo	4	4	25%
	5	5	10%
Final			100%

Así pues, la nota final sería la media aritmética de las notas obtenidas en cada Resultado de Aprendizaje (RA).

Sin embargo, no debemos olvidar que cada Resultado de Aprendizaje se desglosa en consecuciones más concretas, en objetivos más específicos,

reflejados en los Criterios de Evaluación. Así, cada criterio de evaluación obtendrá una calificación o nota numérica de 0 a 10 obtenida mediante la media ponderada de las calificaciones obtenidas para ese criterio con los distintos instrumentos de evaluación. A su vez, la media ponderada de las calificaciones de los distintos criterios de evaluación que componen un resultado de aprendizaje, será la calificación asignada a dicho RA. Para aprobar el módulo, el alumnado deberá superar el 50% de los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo

Para diseñar y dejar claro este proceso de evaluación, a continuación, se recoge un cuadro en el que se relacionan estos diversos elementos evaluativos:

RA1. Caracteriza la intervención, determinando los principios comunicativos que la sustentan.		
Ponderación nota final módulo: 20%		
Unidad didáctica asociada: UD1		
Criterios de evaluación	% RA	Actividades evaluativas
a) Se han analizado los ámbitos de la intervención en mediación comunicativa.	20%	Actividades 1.1.-1.7. Examen
b) Se han descrito las funciones del T.S. en el contexto de la mediación comunicativa.	5%	Actividad 1.8.
c) Se ha definido el concepto de comunicación y lenguaje.	5%	Actividades 1.9.-1.11. Examen
d) Se ha definido el concepto de habla.	5%	
e) Se ha definido el concepto de interacción recíproca.	5%	
f) Se han analizado las diferentes formas de interacción y las condiciones más favorables para que la comunicación se establezca.	20%	Actividades 1.17.-1.18. Examen
g) Se han analizado las diferentes dificultades de interacción social.	20%	Actividades 1.10.-1.12. Examen
h) Se han identificado los principales trastornos que afectan a la comunicación en lenguaje, voz y habla.	20%	Trabajo grupal Actividades 1.15.-1.16.

RA2. Caracteriza el contexto de intervención, analizando los recursos disponibles en relación a los colectivos y el marco legal que les afecta.		
Ponderación nota final módulo: 20%		
Unidad didáctica asociada: UD2		
Criterios de evaluación	% RA	Actividades evaluativas
a) Se ha identificado el marco legislativo de la intervención.	5%	Wiki y mural
b) Se han identificado las instituciones que gestionan o prestan servicios a personas con dificultades de comunicación.	15%	Actividades y Examen
c) Se ha descrito la heterogeneidad de la población con discapacidad dificultades en comunicación y de los sistemas y recursos de apoyo a la comunicación que de ella se deriva.	15%	Actividades y Examen
d) Se han identificado las principales características de las personas con dificultades en el desarrollo del lenguaje.	15%	Actividades y Examen
e) Se ha detectado la incidencia en la población con discapacidad.	5%	Actividad investigación
f) Se ha seleccionado el sistema o recurso de apoyo a la comunicación en función de las características de la persona usuaria.	15%	Actividades y Examen
g) Se ha analizado la influencia del entorno como facilitador o inhibidor de la comunicación.	15%	Actividades y Examen
h) Se han descrito los principios éticos y deontológicos del T.S. en Mediación Comunicativa.	15%	Casos prácticos y Examen

RA3. Desarrolla programas de mediación comunicativa para personas con dificultades de comunicación e interacción social, seleccionando el sistema de comunicación y las estrategias de intervención.		
Ponderación nota final módulo: 25%		
Unidad didáctica asociada: UD 3 y 4		
Criterios de evaluación	% RA	Actividades evaluativas
a) Se han descrito las características cognitivas, comunicativas y lingüísticas de las personas con trastorno del espectro autista (TEA) y trastorno específico del lenguaje (TEL).	15%	Actividades, casos prácticos y examen
b) Se ha planificado la intervención para la adquisición de las funciones comunicativas básicas.	15%	Casos prácticos y examen
c) Se ha organizado la intervención siguiendo las estrategias básicas para favorecer la comunicación, el lenguaje y la relación social.	15%	Casos prácticos y examen
d) Se ha analizado la importancia de la anticipación y estructuración mediante la introducción de apoyos visuales.	15%	Diseño de secuencias de anticipación
e) Se han identificado las principales modalidades comunicativas en la intervención temprana con personas con TEA y TEL.	15%	Diseño de infografías y examen
f) Se han descrito las características y funciones de los principales sistemas de comunicación utilizados con personas con TEA y TEL.	15%	Casos prácticos y examen
g) Se ha seleccionado el sistema más apropiado en función de las competencias de la persona usuaria con TEL.	5%	Casos prácticos y examen
h) Se han interiorizado actitudes necesarias para la intervención con personas con TEA y TEL.	5%	Casos prácticos

RA4. Desarrolla programas de mediación comunicativa para personas con trastornos de lenguaje y habla, seleccionando el sistema de comunicación y las estrategias de intervención.		
Ponderación nota final módulo: 25%		
Unidad didáctica asociada: UD 3 y 4		
Criterios de evaluación	% RA	Actividades evaluativas
a) Se han descrito las características de las personas con trastornos de lenguaje y del habla.	15%	Actividades, casos prácticos y examen
b) Se ha planificado la intervención para la adquisición y la comprensión de las funciones comunicativas básicas.	15%	Casos prácticos y examen
c) Se ha organizado la intervención siguiendo las estrategias básicas para favorecer la comunicación, el lenguaje y el habla.	15%	Casos prácticos y examen
d) Se ha analizado la importancia de la anticipación y estructuración mediante la introducción de apoyos visuales, manuales y técnicos.	15%	Casos prácticos y examen
e) Se han identificado las principales modalidades comunicativas en la intervención temprana con personas con trastornos del lenguaje y del habla.	15%	Casos prácticos y examen
f) Se han descrito las características y funciones de los principales sistemas utilizados con personas con trastornos del lenguaje y del habla.	15%	Casos prácticos y examen
g) Se ha seleccionado el sistema más apropiado en función de las competencias y necesidades de la persona usuaria.	5%	Casos prácticos y examen
h) Se han interiorizado las actitudes necesarias para la intervención con personas con trastornos del lenguaje y del habla.	5%	Casos prácticos

RA5. Realiza actividades de control y seguimiento de la intervención, retroalimentando la propia actividad y la del equipo interdisciplinar.		
Ponderación nota final módulo: 10%		
Unidad didáctica asociada: UD 5		
Criterios de evaluación	% RA	Actividades evaluativas
a) Se han descrito modelos, técnicas e instrumentos de evaluación del cumplimiento de los objetivos de la intervención con personas con dificultades de comunicación.	20%	Actividades de clase y examen
b) Se han identificado los sistemas de evaluación del correcto funcionamiento de las ayudas utilizadas por personas con deficiencia auditiva.	20%	Actividades de clase y examen
c) Se ha valorado la importancia de transmitir necesidades de adaptación de los recursos al equipo interdisciplinar.	5%	Actividades de clase y examen
d) Se han elaborado instrumentos propios de registro de competencias comunicativas en función de las características y el momento de la intervención con la persona usuaria.	20%	Actividades de clase y examen
e) Se han identificado cambios en las necesidades de las personas usuarias que pudieran propiciar una nueva situación comunicativa.	5%	Actividades de clase y examen
f) Se ha valorado la importancia de realizar registros periódicos como medio de evaluación de la competencia comunicativa.	5%	Actividades de clase y examen
g) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración y presentación de informes de evaluación y de memorias.	20%	Elaboración de informes empleando herramientas TIC

h) Se ha analizado la importancia de transmitir la información al equipo multidisciplinar.	5%	Actividades de clase y examen
--	----	-------------------------------

6.3. Acuerdos de Departamento respecto a los procedimientos de calificación

Por acuerdo del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, se respetarán las siguientes normas consensuadas para la evaluación y calificación del alumnado:

- Al final de cada trimestre se llevarán a cabo recuperaciones de las distintas pruebas que el alumnado no haya superado durante ese período. Si las pruebas son escritas (exámenes) sólo tendrá que realizar el bloque o bloques de criterios suspensos. En caso de superarlo(s), la nota de la prueba pasaría a ser de un 5. Con el resto de pruebas (trabajos, exposiciones, etc.) también tendrá que repetir solo la parte suspensa, salvo en aquellos casos que para su correcta comprensión sea necesario repetir la prueba completa. Si se superasen estas pruebas también en recuperación, la nota de las mismas sería de un 5.
- Si un alumno/a no pudiera presentarse a una de las pruebas por un motivo debidamente justificado, tendría derecho a realizar esa prueba en la recuperación y la nota obtenida se le respetaría.
- Si un alumno faltase injustificadamente durante la realización de una prueba de evaluación, suspendería dicha prueba.
- Si un alumno/a que tuviera una o varias pruebas suspensas y no se presentase a recuperación, tendría que ir a las pruebas de junio.

6.4. Otros aspectos a tener en cuenta

Se debe tener en cuenta, determinados aspectos de evaluación:

- La elaboración de trabajos tanto individuales como grupales, se les podrá pedir en diferentes formatos: presentación de trabajo escrito, la producción de un determinado material, una exposición oral, un documento a través de la Moodle o en el propio cuaderno del alumno, entre otros.
- En el trabajo grupal, la nota del grupo no tiene por qué aplicarse a todos los alumnos del mismo, debido a:
 - Si para las producciones/trabajos que realizan se les otorga horas de trabajo en el aula se valorará el desarrollo del trabajo en clase a nivel individual.
 - El trabajo grupal además de la calificación del profesor/a, puede ser

evaluado con autoevaluación, coevaluación entre los propios compañeros.

- La no realización o la no entrega en la fecha establecida de las tareas, ejercicios y/o producciones individuales supondrán la imposibilidad de calificar dicho trabajo, por lo que, al realizar las medias del bloque, la nota numérica asignada a estos ejercicios, tareas y/o producciones será 0, teniendo la posibilidad de recuperar los trabajos en los días destinados para la misma. No se recogerá ninguna actividad fuera del plazo establecido, a menos que así lo indique el profesor.
- En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar, dicho alumno/a automáticamente tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral). Tendrá la misma consideración de técnica fraudulenta la captura de imágenes en el momento de la revisión de los mismos o tener un trabajo idéntico o similar a otro compañero o compañera.

6.5. Sistema de recuperación

a) Medidas de recuperación para alumnado que no haya alcanzado los objetivos mínimos.

Los alumnos/as tendrán la posibilidad de ir recuperando los déficits que se observen en el proceso de evaluación continua a través de técnicas e instrumentos similares a los mencionados anteriormente.

Si se produce una evaluación negativa del módulo en la evaluación parcial, la recuperación de los contenidos no superados se realizará a través de pruebas escritas u orales, trabajos, actividades, etc. Se señalará un día con suficiente antelación para realizar un examen de recuperación y/o la entrega de trabajos, de aquellos alumnos/as que tengan toda la materia, o alguna parte suspensa. Del mismo modo, se informará al alumnado de las actividades a realizar dentro del Plan de recuperación.

Las pruebas específicas de recuperación trimestrales serán voluntarias y si alguien no se presenta no se repetirán. Tanto en la prueba específica, como en las producciones individuales o grupales, el alumnado no podrá obtener una puntuación mayor de 5, sumándole posteriormente el resto de las puntuaciones, es decir las correspondientes a las partes ya superadas.

- **Al finalizar el primer trimestre:** recuperación de las actividades

evaluables y/o unidades de trabajo no superadas.

- **Al finalizar el segundo trimestre:** recuperación de las actividades y/o unidades de trabajo no superadas en la segunda evaluación.

b) Prueba de evaluación final

Siguiendo lo establecido en la Orden de 29 de septiembre de 2010, el alumnado de este módulo que no haya superado sus contenidos mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con actividades lectivas hasta la fecha de finalización de régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio de 2019. En este período, el profesorado establecerá un horario para atender a actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes.

Las pruebas finales serán de características similares a las pruebas de evaluación que será superada en caso de obtener como mínimo el 50% del valor de la misma.

La calificación del alumnado que se presenta a la prueba final se realizará del modo siguiente:

- Alumno/as que se presentan a una evaluación: se siguen los mismos criterios establecidos anteriormente. Para obtener la calificación final se hará media entre la obtenida en la prueba final y las que obtuvieron en las otras.
- Alumnos/as que se presentan con todo: la calificación final será la obtenida en la prueba final la cual se obtendrá siguiendo los mismos criterios establecidos anteriormente considerando como nota de los contenidos superados, la media aritmética de las obtenidas en las dos evaluaciones.

c) Alumnado que desee subir nota

El alumnado que obtenga, al menos, la calificación de suficiente en las evaluaciones parciales podrá, en virtud de la Orden de 29 de septiembre y si así se considera oportuno, optar a mejorar su calificación con la realización de una prueba sobre los contenidos del módulo, así como la realización de un trabajo de ampliación/profundización sobre determinados contenidos del curso.